

Octubre, 29 de 2024. -

Carpeta N.º 672.505/24. -

**REF. CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN COLPOSCOPIO DE BASE RODANTE Y COLUMNA TELESCÓPICA, CON DESTINO AL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.**

Mediante la presente actuación, el Servicio de Obstetricia formula la Solicitud de Pedido N.º P03/2024, según constancias de fojas 1/5; referente a la Contratación para la adquisición de un colposcopio de base rodante y columna telescópica, con las especificaciones técnicas correspondientes y la conformidad efectuada por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 6. -

**ANTECEDENTES:**

Cabe mencionar que durante el 2022 y 2023 se han adquirido colposcopios con destino a otros servicios y según el siguiente detalle:

- Orden de Compra N° 126/22, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 09/03/22, y que fuera emitida a favor de la firma CASA LIBRA de Roper Sandra Raquel (fs. 7/8) con destino al Servicio de Ginecología.
- Orden de Compra N° 717/23 emitida a favor de QUIROMED según copia de fs. 46/47 con destino al Servicio de Ginecología.
- Orden de Compra N° 864/23 emitida a favor de CN MEDICAL según copia de fs. 4849 con destino a el Centro de Salud Mataderos 1.-

**MONTO ESTIMADO:**

Por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores a fs. 10/21, conforme lo establecido en la Disposición N° 676/Ob.SBA/24 a los fines de estimar el monto de la presente contratación. -

A tal efecto, se adjunta presupuesto recibido a fojas 22/24 de la firma CN MEDICAL DE CARLOS A. NIEVA; del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$2.263.789,00. -

**PROYECTO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, TECNICAS Y GENERALES:**

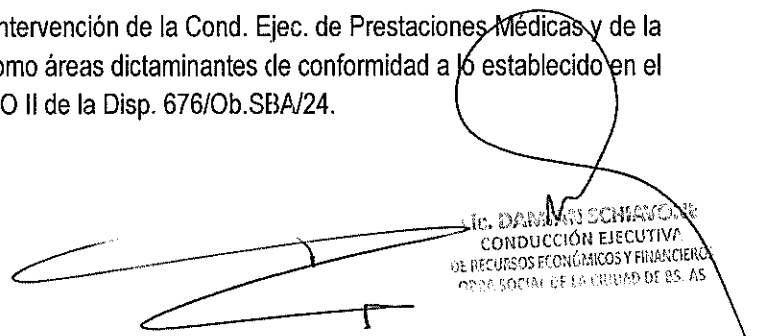
A fs. 51/66, se agrega proyecto de pliego de PByCP, PByCG y pliego técnico; dejando constancia que se procedió a establecer como FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de este Organismo. -

A fs. 42, consta Dictamen N° 693/CEAJ/24, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el marco reglamentario aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24.-

Con todo lo expuesto, corresponde la intervención de la Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y de la Cond. Ejec. de Recursos Económicos y Financieros, como áreas dictaminantes de conformidad a lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24.

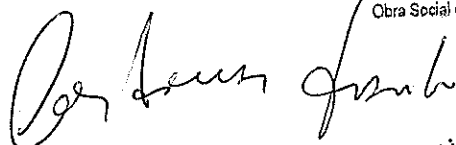
Cumplido, vuelva.

MBR/fnv. -



Lic. DANIEL SCHWARTZ  
CONDUCCIÓN EJECUTIVA  
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS

Dra. María Belén Rubio  
Dirección General de Compras y Contrataciones  
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



Lic. DANTE ESCOBAR  
Coordinador General del  
Plan Médico Prestacional  
Obsba